

Informe Secretarial,
Medellín, tres de marzo de dos mil veintiuno

Señor Juez,

Me permito informarle que, de la lectura de los archivos remitidos a este Despacho en apelación, por la COMISARIA DE FAMILIA SIETE – ROBLEDO, de la ciudad de Medellín, respecto de la causa instaurada por el señor DAIRO EFREN NUÑEZ BECERRA en contra de la señora ADRIANA MARIA LOPEZ GARCIA, no se colige la presencia de la providencia impugnada.

Así mismo se tiene que, el cuaderno denominado RAD. 2-11215-20.1 pdf., no contiene ningún archivo, y los cuadernos denominados RAD. 2-11215-20.5 pdf., y RAD. 2-11215-20.6 pdf., son iguales, y van del folio 130 a 176.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de marzo de dos mil veintiuno
j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO No. 2021-00050-01

En estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho requerir a la COMISARÍA DE FAMILIA SIETE – ROBLEDO, de la ciudad de Medellín con el fin que remita a las diligencias, las piezas procesales faltantes, esto es, aquellas obrantes en el expediente físico, desde el folio 176 en adelante, sobre todo, la providencia objeto del recurso de alzada.

Por la secretaría del Despacho, emítase y remítase el oficio respectivo por el medio más expedito, con arreglo en lo dispuesto en el artículo 11° del D.L. 806 del 2020, en concordancia con el artículo 111 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL". The signature is written in a cursive style.

Se firma con firma escaneada por problemas en le firma electrónica
RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL

JUEZ

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No. _____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.

_____ La secretaría